Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 499 /13

Asunción, 09 de diciembre de 2.013

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/13.

VISTO.

El Informe de Evaluación del 02 de diciembre 2.013 de la de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1167/2013 del 02 de diciembre 2.013 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO.

Que la Institución cursó invitación para participar del llamado a Contratación Directa N° 62/13 a las siguientes firmas FIRE MASTERS S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., MONTE HOREB de Nilse Barra, EXTINTORES YTORORO de Graciela Alvarenga y EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.;

Que la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 19 de noviembre de 2.013, ocasión en que no se presentó oferta alguna por lo que se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas para el día 26 de noviembre de 2.013, a fin de contar con la participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22 de mayo de 2.009; finalmente según el Acta de Apertura de Oferta del 26 de noviembre de 2.013 presentó oferta la firma FIRE MASTERS S.R.L.;

Que en el Informe de Evaluación se concluye en la viabilidad de adjudicación de conformidad al Artículo 34, inc. c) de la Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas, y se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 62/13 para la Adquisición de Extintores para PETROPAR, a la firma FIRE MASTERS S.R.L. por un monto total de Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos mil (G. 31.400.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 259.654 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 530 - Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general, del presupuesto de PETROPAR según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75/2013;

Que la Dirección Jurídica informó por Nota Interna DJU/CL/1167/2013 que las etapas del procedimiento establecidas por las normas legales han sido cumplidas, correspondiendo a la Presidencia dictar la adjudicación respectiva;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/2003, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 62/13 para la Adquisición de Extintores para PETROPAR, a la firma FIRE MASTERS S.R.L. por un monto de Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos mil (G. 31.400.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad al Art. 34º inciso c) de la Ley N° 2.051/03 - De Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 499 /13

Asunción, 09 de diciembre de 2.013

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-001	Extintor Portátil PQS de 10 Kg.	Fire Masters	Paraguay	Unidad	20	Unidad	196.000	3.920.000
2	46191601-013	Carro Extintor PQS DE 60 Kg.	Fire Masters	Paraguay	Unidad	15	Unidad	1.440.000	21.600.000
3	46191601-001	Extintor Portátil CO2 de 6 Kg.	Sinergy	China	Unidad	15	Unidad	392.000	5.880.000
**Precio Total:									**31.400.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 530 - Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general, del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 - De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •